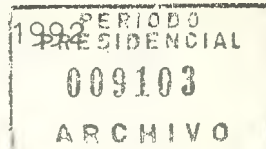


Santiago, 24 de Noviembre de 1992



Señor Presidente de la República
Don Patricio Aylwin A.

Don Patricio:

Me permito dirigirle estas líneas, haciéndome cargo de su valiosísimo tiempo, gracias a mi antigua amistad con Isabel, su hija. Sé que lo podría hacer como cualquier chileno, pero mayor aun es mi motivación al conocer ella del problema que paso a sintetizar lo más brevemente posible.

Isabel nos ha ayudado, y con mucho interés, lo mismo que Eliana Caraball pero, incomprensiblemente, sin éxito alguno.

Nuestro problema, que afecta a un número aproximado de cuatrocientos trabajadores del Banco de Chile y otros bancos se remonta al año 1987, cuando arbitrariamente (lev 18.646) nos cambiaron las reglas del juego ya establecidas referentes al cálculo del Bono de Reconocimiento y por consiguiente nuestras justas y merecidas posibilidades de jubilar.

Por el conjunto de documentos que hemos enviado y que sería largo detallar a las diferentes autoridades de gobierno, se puede determinar con absoluta certeza que esto fué un tremendo error además de una gran injusticia del régimen pasado. Incluso entre estos documentos, hay un Proyecto de modificación a la ley respectiva dirigido a la Junta de Gobierno para su aprobación, por la Ministro del Trabajo de entonces María Teresa Infante, dando detalladamente cuenta de la injusticia-error en que se había incurrido. (No pasó nada, no sé si por falta de voluntad o producto de los avatares del Plebiscito y las elecciones) Esta reacción conmovedora de la dictadura se debió a los grandes esfuerzos y gestiones del Sindicato Nº 2 de Trabajadores del Banco de Chile, que pensaron que con la llegada de la Democracia tendrían por fin acogida y pronto reparo a esta insólita situación.

De esto... hace dos años y algo más desde que Eliana Caraball enviara al Subsecretario de Previsión Social la fotocopia que acompaño y casi el mismo tiempo transcurrido desde que ella insistiera en carta al Ministro René Cortazar. Con fecha 1 de Octubre de este año, al imponerse con incredulidad que la situación se mantenía invariable, Eliana vuelve a insistir (adjunto fotocopias)

En estos días, hemos conseguido por fin, y gracias a ella misma, una audiencia propiamente tal (pues algunas reuniones informales han habido sin resultado alguno) con el Jefe de Gabinete del Ministro Cortazar, don Jorge Espinoza. Aquí llegamos, don Patricio al porqué recurrimos a Ud. La Directiva de este Sindicato, a pesar de la audiencia concedida, se muestra bastante pesimista con respecto a sus resultados concretos. Ellos me han pedido, como lo han hecho desde los inicios del gobierno, siendo yo ex empleado del banco y Consejero Comunal por el P.D.C. de Vitacura, que dentro de mis posibilidades contribuya a corregir esta injusticia. Llevamos dos años y medio y no le cuento, por no dramatizar, la gravísima situación en que se encuentra la gran mayoría de los afectados. Realmente, don Patricio, creemos que esto ya pasó del límite y no nos queda otra instancia que el dirigirnos a Ud, más aún vislumbrando que es el momento indicado.

Sabemos que antes de 30 días conoceremos de cambios en el famoso D.L. 3.500 (el que nos afecta) y sabemos también, don Patricio, que Ud. es el único que puede, de acuerdo con el Ministro, instruir para que se incluya (creo que todavía estamos a tiempo) la modificación respectiva, tan larga e increíblemente postergada.

Nos han tratado de ayudar, también, Fernando Moreno, que está en conocimiento del asunto por nuestra amistad de familia de largos años, el que también sé es amigo suyo. Eduardo Frei y Andrés Zaldívar conocen, asimismo, la materia en detalle por los antecedentes completos que, en fecha reciente, les hice llegar.

Creo, como usted, don Patricio, en la Patria justa y buena para todos. Creo, también, que son muchos los problemas.

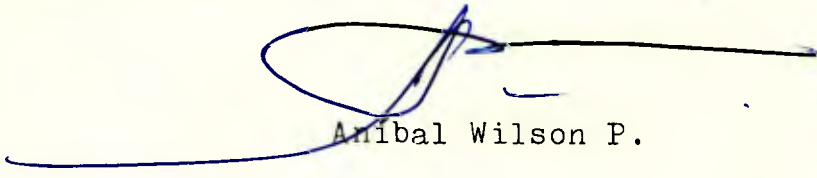
Uno de ellos, sin embargo, creemos sinceramente que podría resolverse sin grandes dificultades, en la conversación que tendremos con autoridades del Ministerio el día Viernes 27 de Noviembre. Don Jorge Espinoza tiene todos los antecedentes y está plenamente informado del problema que nos afecta

Asistirá también don Luis Orlandini, actual Subsecretario de Previsión Social. Nos habría gustado mucho la valiosa concurrencia de don René Cortazar.

Sin embargo, don Patricio, habiendo tenido usted la deferencia de leer esta carta, confiamos en que ahora sí, después de tanto tiempo, se tomen las debidas decisiones.

Muchas gracias, don Patricio, de antemano.

Lo saluda, muy cordialmente,



Anibal Wilson P.

Santiago, 30 de Septiembre 1992

Señor
René Cortazar
Ministro del Trabajo
Presente

Estimado señor Ministro:

Con fecha 8 de Enero de 1991 remití a Ud. una carta, en que le solicitaba sus buenos oficios a fin que la Subsecretaría de Previsión Social emitiera un Informe sobre la situación planteada por la Directiva del Sindicato de Trabajadores N°2 del Banco de Chile, relativa al cambio de las reglas del juego que produjo la promulgación de la Ley 18.646 de Agosto de 1987, que se tradujo en un desconocimiento de derechos adquiridos por los trabajadores y consagrados por el Artículo Séptimo Transitorio del D.L. 3.500, sobre la forma de calcular sus respectivos Bonos de Reconocimiento, al cambiarse de la Caja Bancaria de Pensiones al nuevo sistema de AFP.

Desgraciadamente, se cumplen ya dos años desde la presentación que hiciera el mencionado Sindicato al señor Martín Manterola, a esa fecha Subsecretario de Previsión Social, y casi dos años también desde que yo le remitiera copia de esa presentación y una petición expresa en el sentido de dar las instrucciones para que se estudiara el caso presentado y aún no obtenemos respuesta oficial en ningún sentido.

La última conexión que tuve yo con el caso fué una conversación telefónica con el señor Manterola en Marzo de 1991, en que me manifestó que se reuniría directamente con la Directiva del Sindicato para aclarar algunos aspectos y explicarles el curso que seguiría la gestión. La verdad señor Ministro que yo di por terminado el asunto desde el punto de vista de mi participación él, esperando que se resolviera de la mejor forma.

Con gran sorpresa de mi parte, recibí una queja muy sentida, y justificada por lo demás, de parte de un integrante del mencionado Sindicato, por la absoluta falta de interés demostrada por la Subsecretaría mencionada, no solo en buscar una solución al problema planteado, sino también en el sentido de ni siquiera tener la más mínima deferencia de dar respuesta a una solicitud formalmente planteada por un grupo de trabajadores del sector bancario.

Suponiendo que pudieran haberse traspapelado los documentos que acompañaban la solicitud, me permito adjuntarle una fotocopia de los mismos, a Ud. señor Ministro, a fin que Ud. se sirva dar las instrucciones pertinentes para encontrar pronto una solución a lo planteado y poder responderles a las personas mencionadas.

No me cabe duda que pronto obtendremos una respuesta suya, dejando de lado lo insólito del tiempo transcurrido, que entiendo puede haberse debido a un extravío de los antecedentes, pero que no nos exime de dar una respuesta a estos trabajadores.

Agradeciendo de antemano su atención a este caso, lo saluda con la cordialidad de siempre



ELIANA CARABALL MARTINEZ
Diputada de la República

/adjunta los antecedentes mencionados.

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Santiago, 22 de Octubre de 1990

Señor
Martín Manterola U.
Subsecretario de Previsión Social
PRESENTE

Estimado señor Subsecretario:

Con fecha 28 de agosto del presente año, el señor Adolfo Vial S. y el señor Raúl Requena M., en su calidad de Presidente y de Secretario, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores N° 2 de Empresa Banco de Chile-Santiago, se dirigieron a Ud. para representarle la injusticia que representa para la mayoría de los trabajadores bancarios el desconocimiento de sus derechos adquiridos al traspasarse al nuevo sistema previsional, en cuanto a la forma de calcular el Bono de Reconocimiento.

Tal como ellos lo manifiestan en esa carta, cuya fotocopia le adjunto, el Art. 7 transitorio del DL 3500 establece que "las imposiciones giradas, devueltas y no reintegradas, que hayan sido consideradas para calcular el Bono de Reconocimiento, se deducirán de su monto actualizándolas de acuerdo a las normas que el respectivo régimen fijaba para su reintegro a la fecha en que se opte por el régimen de A.F.P.".

Posteriormente, el Art. 1 N° 39 de la Ley 18.646, de agosto de 1987, modificó esta disposición, estableciendo que la actualización de las imposiciones se debe hacer conforme a la variación del IPC, cambiando drásticamente las condiciones originalmente establecidas ya que en sus casos el régimen de la Caja Bancaria de Pensiones al cual estaban adscritos, no contemplaba sistemas de reajustabilidad para el reintegro de imposiciones.

Como Ud. puede ver Sr. Subsecretario, este cambio en las reglas del juego, les significa a estos trabajadores un notable deterioro en el cálculo de sus Bonos de Reconocimiento, y por lo tanto una injusticia respecto de las condiciones en que pactaron su cambio de sistema previsional.

Ellos me han hecho llegar copia de los documentos entregados a Ud. junto con la carta mencionada que avala la justicia de sus peticiones. Le ruego en consecuencia se sirva disponer que se estudie el caso planteado y se resuelva en justicia, respetando las reglas del juego en que estas personas

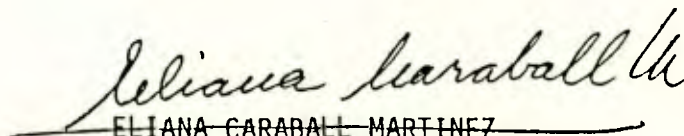
./.

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

-2-

entraron al sistema de AFP. De más está decirle, señor Subsecretario que dado el tiempo que estas personas llevan reclamando estos derechos, no imputables a Ud. por cierto, pero sí al Estado y que en este lapso muchos no han podido jubilar o lo han hecho en forma desmedrada, que su respuesta se requiere con la máxima celeridad posible, para restituir los derechos de aquellos que corresponda.

En espera de su respuesta, le agradece de antemano su buena disposición en el despacho de este asunto y lo saluda muy cordialmente,


~~ELIANA CARABALL MARTINEZ~~
Diputada de la República

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Santiago, 08 de enero de 1991

Señor
René Cortázar
Ministro del Trabajo
PRESENTE

Estimado Señor Ministro:

Con fecha 22 de Octubre remití al Sr. Subsecretario de Previsión Social, don Martín Manterola carta cuya fotocopia le adjunto, solicitándole se sirviera ordenar el estudio que allí se explica y que afecta a los trabajadores del Banco de Chile, según presentación hecha por ellos mismos al Señor Subsecretario.

Como ha transcurrido un tiempo más que prudente para tener al menos una respuesta preliminar, le ruego hacer ver esta situación al señor Subsecretario a fin de contar con su respuesta lo más rápido posible.

Agradeciendo de antemano su buena disposición sobre el particular, lo saluda muy cordialmente,

ELIANA CARABALL MARTINEZ
Diputada de la República

Adj.: lo mencionado.